

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2017-615** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en su sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2016 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2017 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

### ESTADO DE GASTOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES.</b>		
1	Gastos de personal.	624.825,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	598.828,73
3	Gastos financieros.	1.367,53
4	Transferencias corrientes.	131.775,09
<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales.	400.500,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.757.296,94</b>

LUNES, 30 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 20

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos.	908.536,94
2	Impuestos indirectos.	68.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	36.400,00
4	Transferencias corrientes.	743.600,00
5	Ingresos patrimoniales	260,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.757.296,94</b>

Del mismo modo se acordó aprobar la plantilla de personal, que se recoge como documento complementario del presupuesto y que se transcribe seguidamente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

1. Con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor: 1.

2. Escala de Administración General:

1. Subalterno: 1.

2. Auxiliar-Administrativo (vacante): 1.

3. Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

1. Agente Auxiliar de Policía Local: 1.

B) PERSONAL LABORAL Y NÚMERO DE PLAZAS

1. Personal laboral fijo:

1. Auxiliar Administrativo de Administración General: 1.

2. Encargado de obras: 1.

3. Encargado de la Biblioteca Municipal (vacante): 1.

2. Personal laboral temporal:

1. Personal de limpieza: 3.

2. Encargado de la biblioteca municipal: 1.

3. Auxiliar de clínica: 4.

LUNES, 30 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 20

4. Oficial obras: 2.
5. Peón: 2.
6. Encargado de la oficina de turismo: 1 (3 meses/año).
7. Jefe de playa: 1 (3 meses/año).
8. Socorristas: 5 (3 meses/año).
9. Personal de limpieza del albergue (tiempo parcial): 1.
10. Técnico especialista en jardín de infancia: 1.

C) PERSONAL EVENTUAL Y NÚMERO DE PLAZAS

1. Coordinador del albergue: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 24 de enero de 2017.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2017/615